



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225832929591

Fecha: 22-09-2022

20225832929591

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Señor(a):
ANONIMO
SIN DIRECCION
Ciudad.

Asunto: Traslado Derecho de Petición
Referencia: Radicado No. 20224603048632

Respetado señor(a) anónimo:

Reciba un fraternal saludo, con el fin de atender la petición allegada a este despacho por usted, quien manifiesta lo siguiente: "(...). *hay tres bares, ubicados en la localidad Kennedy, barrio Alda Lucia segundo sector, en la calle 15 a 80 c 05 primer y segundo piso, el primer bar se llama bar Bolirana, segundo bar se llama BarCapital, por último la discoteca que fue inaugurada el día sábado 10 de septiembre del 2022 (no tiene un nombre), estos bares inician desde las 10:00 a.m. o a las 1:00 p.m., no tienen una hora fija para cerrar, ya que cierran, de acuerdo a la gente que se queda tomando, agrega que a la hora de la salida de estos bares se han presentado riña callejeras, también votan basura en la calle, manejan bastante ruido, indica que la gente se vomita, al frente de las casas, hacen sus necesidades, al frente de estas viviendas, los usuarios toman afuera de estos bares, la comunidad ha llamado a la policía, y no ha tenido una solución, de igual forma la alcaldía local de Kennedy, sabe lo sucedido, y tampoco tiene una solución al respecto. solicita a la entidad correspondiente, que clausuren estos bares, y brinden una solución, ya que las entidades de la alcaldía, tienen conocimiento y nadie hace nada (...)*"

Al respecto me permito dar respuesta en los términos y de conformidad con las competencias descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11, numeral 7, donde señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así:

"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado."

En atención a lo anterior, La Alcaldía Local de Kennedy realizó el traslado de su petición a la **ESTACIÓN VIII DE POLICÍA** mediante el radicado No 20225832929461 y con el fin de coordinar las acciones pertinentes que permitan mitigar la problemática denunciada por usted.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C - 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066
Versión: 05
Vigencia:
14 de mayo de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225832929591

Fecha: 22-09-2022

20225832929591

Página 2 de 2

Igualmente, es importante informarle que el equipo de Gestores de Convivencia y Paz de la Alcaldía Local, realiza permanentemente monitoreo en toda la localidad, a fin de reportar las posibles situaciones irregulares que se puedan presentar, para de esta manera adoptar los correctivos y articulaciones pertinentes. Asimismo, es oportuno mencionar que a través del Área de Gestión Policial Jurídica y, en coordinación con las demás autoridades distritales se realizan visitas de Inspección, Vigilancia y Control- IVC- a establecimientos de comercio, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su queja, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a todos los ciudadanos.

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”*

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

Alcaldesa local de Kennedy

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexo: lo informado en dos (2) folios

Elaboró: Luis Ángel Blandón Ardila / Equipo seguridad Policial Jurídica A.L.K.

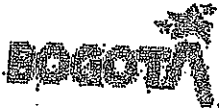
Revisó: Sergio Calderón / Equipo Seguridad Gestión Policial Jurídica A.L.K.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C – 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD – F066
Versión: 05
Vigencia:
14 de mayo de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO

Alcaldía Luis Elío Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 08 NOV 2022, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.